



ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 26 DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011, REFERIDA A CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE PROD-4 (IND-2) A VIARIO PROLONGACIÓN DE CALLE PEPITA BARRIENTOS PROMOVIDO DE OFICIO. (PL 30/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el referido procedimiento que tiene por objeto la modificación de la calificación urbanística y alineaciones de una parcela de suelo urbano consolidado de 2.317 m² situada en la intersección de Avenida de Velázquez, la Ctra. Ronda Oeste de Málaga (hoy autovía de circunvalación de Málaga MA-20, salida 234) y la calle Pepita Barrientos, que, si bien cuenta en la actualidad con una calificación urbanística de ordenanza Productivo 4 (IND-2), no obstante precisa de una adaptación a una calificación acorde al uso común general de viario local prolongación de la citada Calle Pepita Barrientos, al que ha venido siendo destinado durante años para acceder al Polígono Comercial Guadalhorce, que tampoco aparece descrito en Catastro, en el que figura como suelo sin edificar titularidad de herederos de D. Alejandro Garmendia Erasquín.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presente expediente en base a la documentación redactada de oficio de fecha junio de 2018, todo ello en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 13 de junio de 2014 y 10 de junio de 2018, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local; sometiéndose el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA.



Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a

Código Seguro De Verificación	jtDxjFOIyFtGiIUCc5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	25/10/2018 12:11:44
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	24/10/2018 14:45:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación	jtdxjFOIyFtGiUCC5NhlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	25/10/2018 12:11:44
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	24/10/2018 14:45:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

